ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 277

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 119 de fecha 21.01.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de $ 300.000, para adquisición de premios y obsequios que serán entregados a los artistas invitados que serán parte de las Actividades de Verano 2016. Solicita giro a nombre del Sr. Luis Solís Olguín.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura, por un monto total de $ 300.000, para adquisición de premios y obsequios que serán entregados a los artistas invitados que serán parte de las Actividades de Verano 2016.

Déjese establecido que el Sr. Luis Solís Olguín, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", Programas Culturales, Festival de la Voz del Verano, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-